

ANEXO 3.4.2.ConSI-P.B. ACTA 1477.

CONVOCATORIA DE IDEAS-PROYECTOS DE INVESTIGACION

Temas Prioritarios y de Impacto Provincial

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires convoca a la presentación de Ideas-Proyecto de Investigación en Temas Prioritarios y de Impacto para la Provincia de Buenos Aires.

1.- OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Financiar proyectos de investigación destinados a iniciar nuevas líneas de investigación en las áreas del conocimiento que se corresponden a las Temáticas de las Comisiones Asesoras Honorarias. Se financiará el trabajo experimental de investigadores en nuevos temas aún no exploradas hasta el momento, que se destaquen por su originalidad.

Los proyectos serán bianuales y están destinados a los Investigadores de la CICBA cualquiera sea su categoría de revista (no incluye a los investigadores asociados). La propuesta podrá incluir como integrantes a docentes de las Universidades y a Investigadores del (CONICET, INTA, INTI, etc.) y los fondos están destinados a financiar gastos de funcionamiento (erogaciones corrientes).

Se financiara un Proyecto por Centro y/o por Investigador CIC que desempeñe su tarea en Universidades Nacionales o entes de Investigación.

2.- MONTOS FINANCIABLES DEL CONCURSO IDEAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El monto a financiar es de hasta \$ 100.000 (cien mil pesos) por año. Las propuestas que incluyan más de 3 Investigadores CIC, recibirán un 15% más en el monto final y si estos Investigadores pertenecen a tres Centros diferentes de la CIC, recibirán otro adicional del 5%.

3.- BENEFICIARIOS

Esta convocatoria está dirigida a Investigadores del Organismo, que actuarán como conductores del proyecto, cualquiera sea su categoría (se excluyen a los investigadores asociados), pudiendo incorporar como miembros del grupo de trabajo a investigadores de otras instituciones y/o docentes universitarios.

4.- GASTOS FINANCIABLES

El subsidio sólo podrá ser utilizado para: compra de reactivos e insumos, material descartable, inscripción a congresos y gastos de viaje (erogaciones corrientes).

En tal carácter los solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente.

5.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

- Documentación a presentar:
 - Formulario de solicitud.
 - Currículum vitae abreviado (máximo de hasta 4 hojas).
 - Las Ideas Proyecto de Investigación seleccionadas, deberán presentar la solicitud del proyecto completo en los plazos que se indicaran a los elegidos por la CICBA, y que alcanzaran las expectativas de evaluación.
- La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo postal al Departamento Subsidios de la CIC, calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata, y por correo electrónico a departamentosubsidios@gmail.com desde el 16 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2018, a las 14 horas. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la mencionada fecha de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes 7 días corridos. Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres y la inscripción Proyectos de IDEAS DE INVESTIGACIÓN
- El formulario de solicitud puede ser obtenido de la página de web de la CIC, www.cic.gba.gob.ar.
- Consultas pueden hacerse a subsidi@s@cic.gba.gob.ar, departamentosubsidios@gmail.com o telefónicamente de lunes a viernes de 9 a 14 horas a: 0221- 421-7374 internos 119 y 234.

6.- CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- Recepción de la documentación completa en tiempo y forma.
- El Investigador responsable deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC (no incluye a los investigadores asociados).

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ideas proyecto serán evaluadas por una comisión conformada por los coordinadores de las Comisiones Asesoras Honorarias. Los proyectos seleccionados para su financiación deberán presentar en el plazo que se informe el desarrollo completo del proyecto en los formularios generados para tal fin, que estarán disponibles en la página web de la institución oportunamente.

Para la evaluación de las solicitudes, se tendrá en cuenta:

- Originalidad e innovación del proyecto.
- Beneficios esperados e impacto.
- Vinculación con las prioridades provinciales
- Beneficios e impacto que se esperan obtener como resultado.